



PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO Y CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 EN



POBLACIONES VULNERABLES



Municipio de Cartago, Julio de 2020.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe suficiente evidencia para indicar que la infección por el coronavirus (COVID-19), se transmite de persona a persona y que el mayor riesgo de mortalidad está presente en las poblaciones vulnerables por las condiciones propias de cada grupo poblacional, en especial en los adultos mayores. Debido a esto se hace necesario tomar medidas sanitarias y político organizativas de control con enfoque diferencial en torno a la movilidad, el seguimiento, la educación e información y a las acciones de solidaridad colectiva especialmente de ayuda que garanticen la seguridad alimentaria, la atención, prevención y protección en salud para un aislamiento exitoso ante la pandemia y sus graves complicaciones.

Cartago es un municipio colombiano ubicado al norte del departamento del Valle del Cauca, que se encuentra localizado a orillas del río La Vieja y por el costado occidental de su territorio transcurre el río Cauca. Es conocido como La Villa de Robledo y también como La ciudad del Sol más alegre de Colombia. Cartago cuenta con una población de 137.502 habitantes según estimaciones DANE año 2020; gracias a la posición geo-estratégica, punto de encuentro de varios departamentos, lo que permite alta concurrencia de público y población flotante, además de su planicie la cual permite una mayor presencia de las personas en busca de vivienda además de un clima propio para el desarrollo de la comunidad.

En el municipio de Cartago las poblaciones vulnerables representan una gran proporción en comparación con muchos de los municipios del departamento del Valle del Cauca y es por ello, y con el ánimo de armonizar las diferentes disposiciones y orientaciones expedidas sobre el cuidado de las poblaciones vulnerables, que, se considera necesario orientar a la población Cartagüeña frente a las acciones y cuidados que se requieren implementar en el aislamiento preventivo definido para las personas pertenecientes a estos grupos vulnerables tales como: personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado, migrantes, la niñez y género; considerando que es posible que se presenten reacciones emocionales y alteraciones conductuales que pueden incluir, entre otros: aumento en ansiedad/angustia generada por la incertidumbre, temor a enfermarse o morir, sensación de impotencia por no poder proteger a los seres queridos, temor a acercarse a servicios de salud por riesgo a enfermarse, desesperanza, aburrimiento, soledad, miedo a perder dinero u objetos materiales, miedo a ser socialmente excluido, miedo de revivir la experiencia de una enfermedad previa, insomnio, reducción en la percepción de seguridad, irritabilidad y responsabilizar a terceros, entre otros

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

2. OBJETO GENERAL

Describir y orientar en las medidas de prevención y mitigación del contagio por Coronavirus (COVID-19) a las personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado, migrantes, la niñez y género, además de sus familias y personas cuidadoras y a los actores del sector salud del municipio de Cartago.

2.1 Objetivos Específicos:

- Orientar a los actores del sector salud del municipio de las medidas de prevención y mitigación del contagio por Coronavirus (COVID-19) en poblaciones vulnerables.
- Establecer una ruta de detección, atención e información para los casos probables de COVID-19 en poblaciones vulnerables de manera oportuna.
- Realizar investigaciones epidemiológicas y respuestas a brotes, y estandarizar el manejo de contactos cercanos para la reducción a la morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Covid 19 en las poblaciones vulnerables.
- Controlar la propagación del virus Covid-19 entre las poblaciones vulnerables.
- Educar a las poblaciones vulnerables en cuanto al autocuidado, el uso de tapabocas, el aislamiento, el lavado de manos y la desinfección de sus hogares.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

3. ALCANCE

El presente protocolo articula a los diferentes actores del sistema general en seguridad social y salud del municipio de Cartago (IPS, EAPB, DLS), los enlaces municipales de discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado, migrantes, niñez y género, permitiendo acciones que brindan a las poblaciones vulnerables del municipio, herramientas oportunas en prevención, detección, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) y sus complicaciones, reduciendo el riesgo de contagio.

4. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD

El 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronavirus, que fue denominado “nuevo coronavirus”, SARSCOV-2/ COVID19.

El nuevo coronavirus ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el COVID19 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas. La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden personas con enfermedad por coronavirus (COVID19).

La presentación clínica ha variado el 80% de los infectados desarrollará síntomas leves (fiebre, tos y, en algunos casos, neumonía), el 14% síntomas severos (dificultad para respirar y falta de aire) y un 6% sufrirá una enfermedad grave (falta pulmonar, choque séptico, fallo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

orgánico y riesgo de muerte). La importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan.

La Organización Panamericana de la Salud identificó una tendencia creciente en el porcentaje de personas que fallecen a medida que se avanza en los grupos de edad: mientras a nivel general la fatalidad es de 2,3%, en personas de 60 a 69 años la letalidad es de 3.6%, en los de 70 años es más del doble (8,6%) y el cuádruple en mayores de 80 años de edad.

El 31 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declara fase de mitigación de COVID-19 lo que implica que la estrategia debe ser enfatizada a la población general y no solo al control y contención de casos de personas identificadas como casos positivos.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano persona – persona.
- Usar tapabocas mientras permanezca en la calle.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y monitorear los síntomas
- Si presenta dificultad para respirar, consulte al médico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Abrir las ventanas de casa, o lugar de residencia para aumentar la circulación de aire.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

5. MARCO LEGAL

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Adicionalmente, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, El Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Basado en lo anterior y con el fin de articular acciones para la implementación de los lineamientos relacionados en esta guía ***para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus covid- 19 en poblaciones vulnerables***, es preciso tener en cuenta que el artículo 288 de la Constitución Política señala que Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el Artículo 303 ídem, en su inciso 1 dispone que “En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento (...)

Que el artículo 5 de la ley estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” determina dentro de las responsabilidades del estado social de derecho, respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

Que el artículo 10 ídem, señala dentro de los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, la siguiente obligación: a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad (...)” y “c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (...)”

En ese sentido es importante mencionar que, desde **el Departamento del Valle del Cauca, se han expedido las siguientes disposiciones:**

Decreto 675 de marzo 16 de 2020. Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19.

Decreto 703 de marzo 20 de 2020. Por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la Gobernación del Valle del cauca mediante decreto No° 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del COVID19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Decreto 734 del 03 de abril de 2020. Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del valle del cauca por ocasión del COVID-19.

Del orden municipal:

Decreto no. 198-2020

Por medio del cual se suspende la atención al público de manera presencial en las dependencias de la administración central del municipio de Cartago y se dictan otras disposiciones

Decreto no. 209-2020

Por el cual se imparten ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante el decreto nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones en el municipio de Cartago valle del cauca

Decreto no. 221-2020

por medio del cual se prorroga la suspensión de la atención presencial al público y los términos administrativos en la administración municipal de Cartago – valle del cauca y se adoptan otras disposiciones

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

Decreto no. 230-2020

por medio del cual se adoptan unas medidas en materia de orden público para preservar la vida y la seguridad en el municipio de Cartago – valle del cauca

Decreto no. 231-2020

por medio del cual se adoptan las medidas establecidas en el decreto 636 del 06 de mayo de 2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público”

Decreto no. 244-2020

por el cual se prorrogan las medidas establecidas en el decreto municipal 232 del 09 de mayo de 2020, en el que se suspenden la atención al público de manera presencial en las dependencias de la administración del municipio de Cartago, los términos de las actuaciones administrativas de los procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Decreto no. 247-2020

"por el cual se adoptan las medidas establecidas en el decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público""

Decreto no. 265-2020

por el cual se modifica y prorrogan las medidas y vigencias establecidas en los decretos municipales 247 del 30 de mayo de 2020 y 258 del 16 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el decreto nacional 878 de 2020.

Conforme a lo anterior se relacionan, documentos normativos técnicos e infografías, en las cuales se encuentran los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención, detección, control y manejo del COVID – 19 en las Poblaciones Vulnerables.

Adultos Mayores:

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Video. Los adultos mayores son los más vulnerables frente al coronavirus (COVID-19)
<https://www.youtube.com/watch?v=ppiQ7TADVFs>
- Decreto 553 de 2020. Transferencia económica Adultos Mayores

Personas con Discapacidad:

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad

Indígenas:

- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palanqueras) y el pueblo ROM
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.

Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras:

- Prevención, contención y mitigación de Covid-19 en comunidades Negras, Afro Raizales y Palenqueras.

Habitantes de la calle:

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la calle.

Migrantes:

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante de Colombia.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

Víctimas del Conflicto Armado:

- Auto 149 de 2020 Corte Constitucional. Medidas para garantizar los derechos de la población desplazada en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID - 19
- Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

Niñez:

- Decreto 567 de 2020 Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia
- Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público
- Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.

Género:

- Resolución 595 de 2020 Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)

En la página web <https://d2jsgrio60m94k.cloudfront.net/> se podrán encontrar lineamientos que actualiza constantemente el Ministerio de Salud sobre el Covid-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

6. FUNDAMENTO DE LA GUÍA

Como se sabe los coronavirus están presentes y se expresan periódicamente en diferentes partes del mundo, son clasificados dependiendo de su expresión (síntomatología), en los pacientes como leves, moderados o graves. Específicamente el COVID-19 ha sido catalogado por la OMS como una emergencia sanitaria en salud pública debido a la alta tasa de contagio, este ha sido diagnosticado en gran parte del mundo y específicamente en nuestra nación del 6 de marzo 2020, reportándose el primer caso en la ciudad de Bogotá.

Es de suma importancia reconocer que esta infección se produce cuando una persona contagiada tose o estornuda, expulsando partículas de este virus las cuales entran en contacto con otras personas. Su periodo de evolución es de catorce días, cualquier persona es susceptible de esta enfermedad sin embargo la mayor tasa de mortalidad se expresa en las personas adultas mayores con antecedentes de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión.

Los principales síntomas son fiebre, cefalea, tos seca, secreciones nasales y malestar general, en algunos casos se puede presentar dificultad al respirar. A hoy no existe tratamiento específico para esto ni vacuna.

Dentro de las medidas que deben ser adoptadas para la prevención del contagio con COVID-19 en las poblaciones vulnerables se encuentran:

1. Lavado constante de manos -cara
2. Aplicar el distanciamiento social de no ser posible realizarlo de forma colectiva entre familias, siempre estado atentos a la exposición de los síntomas anteriormente mencionados
3. Al estornudar, cubrirse boca y nariz con el codo
4. Permanecer en casa
5. Si se debe salir usar tapabocas
6. Mantener limpia y desinfectada el área donde se habita con una frecuencia regular
7. Mantener aireada la vivienda
8. Organizar una ruta para la compra de alimentos e insumos de primera necesidad que así se requieran.
9. Permanecer en los territorios
10. Restringir la entrada de extraños a los territorios.
11. Mantener en aislamiento a las personas sospechosas de COVID-19
12. Restringir actividades colectivas

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

13. Mantener informada a la población con mensajes claros y sencillos acerca de los lineamientos nacionales que sean emitidos por el Gobierno Nacional o Departamental
14. Establecer medidas de protección para la población adulta mayor.

Es por esto que se hace necesario reconocer e implementar medidas que aseguren una atención diferencial; puesto que, a pesar de que esta realidad ha dejado expuesto a todo el mundo, no distingue raza, color, etnia, entre otros, si genera mayor daño en las poblaciones que se encuentran en riesgo, que por diversas condiciones han tenido la dificultad de incorporarse al desarrollo y al acceso a mejores condiciones de vida, debido a una serie de desventajas de causas sociales, personales y/o culturales. Tal es el caso de las poblaciones víctimas del conflicto, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones étnicas, los habitantes de calle y los migrantes

Este protocolo se fundamenta en la necesidad de establecer unos mínimos obligatorios que deben ser observados por todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin menos cabo, de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Ministerio de Salud recientemente expedidas por razón de la emergencia sanitaria. Se dictan unas pautas para actuar de manera articulada e inmediata para enfrentar el desafío de una enfermedad que se propaga rápida y exponencialmente. Con este panorama se hace menester que exista una permanente y fluida comunicación entre los actores del sistema, y se afinen los mecanismos de articulación y comunicación que lo permitan.

Al igual es absolutamente necesario que se adelanten, ajusten, y actualicen las caracterizaciones sobre cada uno de los componentes de la Poblaciones vulnerables. Este ejercicio nos ofrece un horizonte cierto y confiable de actuación, permite sobre todo atender prioridades, y nos deja una información base para construir políticas públicas, más allá de la actual emergencia, que por lo demás, ha dejado al descubierto la debilidad del Estado, en relación con la atención integral que se debe ofrecer a la Población Vulnerable.

Este protocolo apunta a estandarizar procesos, lenguajes, mecanismos que den eficacia a la acción del Estado, a las instituciones de salud privadas y a las agencias públicas y privadas que estén actuando en el marco de esta pandemia a favor de las poblaciones vulnerables.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

7. MEDIDAS DE AUTONOMIA Y CONTROL TERRITORIAL:

7.1 Generalidades del Municipio

Cartago fue fundada el 9 de agosto de 1540 por el Mariscal Jorge Robledo en una planicie a orillas del Río Otún, en el mismo sitio donde hoy está Pereira. El Municipio de Cartago conocido como La Villa de Robledo, es la puerta de entrada al Valle del Cauca.

Se encuentra localizada en el Departamento del Valle del Cauca, concretamente en la región conocida con el nombre del Norte del Valle, ubicada a 4° 45'11" de latitud Norte y 75° 54'42" de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich, a 917 metros de altura sobre el nivel del mar, tiene una extensión de 23.238 hectáreas, su temperatura promedio es de 26 grados Centígrados. El 94% de su extensión corresponde a área rural. El 58% es relieve plano, 42% relieve ladera.

Limitada al Norte por el departamento de Risaralda, al Oriente Ulloa, Alcalá y el Departamento del Quindío; al Sur Obando y al Occidente Toro y Ansermanuevo. Administrativamente el municipio de Cartago está dividido, en su área urbana en 8 comunas las que agrupan 205 barrios. El área rural está dividida en 6 corregimientos y 22 veredas.

Las principales fuentes económicas del municipio son la agricultura, la ganadería, el comercio, el turismo y la industria; se cultiva algodón, soya, millo, caña de azúcar y frijol; es epicentro ganadero y su principal atractivo turístico es la industria de los bordados a mano. El 9.1% de los establecimientos se dedican a la Industria; el 56.4% al comercio; el 33.5% a servicios y el 1.1% a otra actividad.

La cobertura de servicios de electricidad para el Municipio de Cartago en el área Urbana es del 100%, no hay una diferencia estadísticamente significativa con el promedio del área Rural que se encuentra también en el 100%. La cobertura de acueducto del municipio de Cartago en el área Urbana se encuentra en 75,7%, comparado con el promedio del en el área Rural 25,30%; este indicador se encuentra por debajo de la cobertura en el área Urbana evidenciando que existe diferencia estadísticamente significativa.

El municipio de Cartago en el área Urbana cuenta con un 74,38% de cobertura de alcantarillado, comparado con el indicador en el área Rural 0,28%; este indicador se encuentra por debajo del área Rural con una diferencia estadísticamente significativa. El Municipio cuenta con relleno sanitario ubicado en la ciudad de Pereira en el cual se tiene manejo de residuos y chimeneas. Se vienen adelantando estudios técnicos y la adecuación del terreno para un nuevo relleno sanitario dado que el actual ya alcanzó su vida útil. En el área rural no se cuenta con un sitio destinado para la disposición final de desechos sólidos.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

De los prestadores hacen parte del Subsector Oficial dos instituciones, una de carácter municipal y una de carácter departamental. De carácter Municipal encontramos la IPS del Municipio de Cartago ESE, de bajo nivel uno complejidad; presta servicios ambulatorios y de Urgencias. Tiene sede principal en el corregimiento de Zaragoza. Adicionalmente presta servicios en los Centros y Puesto de Salud de C.I.P, El Ciprés, Oriente y San Joaquín. Del Orden Departamental el Hospital San Juan de Dios sede Cartago, nivel de complejidad 2 y suple las necesidades del primer nivel en lo referente a los servicios de Urgencias y Hospitalización. Subsector privado encontramos la Clínica Salud Vital (Guadalupe), Clínica Comfandi y la Clínica Nueva Cartago y más de 30 IPS que prestan servicios ambulatorios, como consulta médica general intramural y domiciliaria, odontología, laboratorio, imágenes diagnósticas y otras.

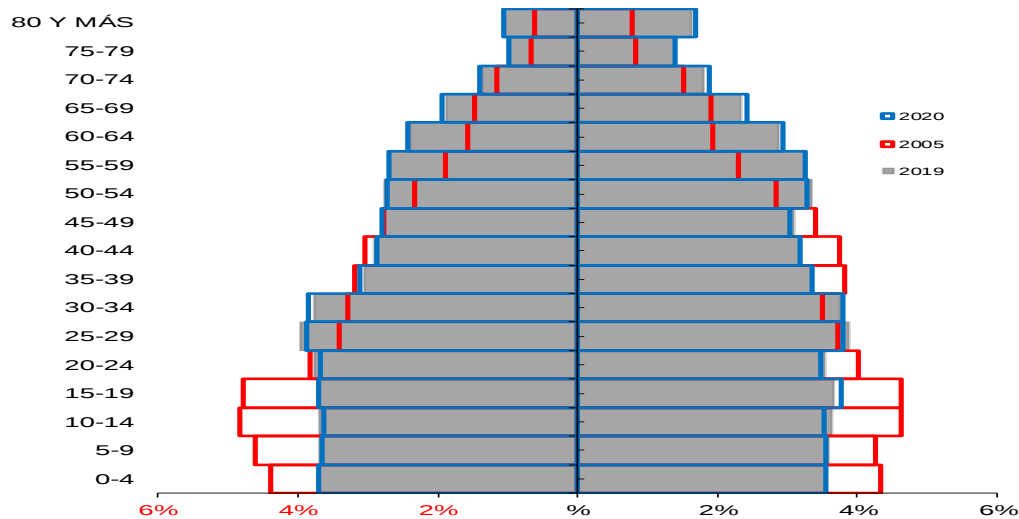
7.1.1 Contexto demográfico

El municipio de Cartago cuenta con 137.302 habitantes según proyecciones de población del Departamento Nacional de Estadística DANE para el año 2020, de ellos 73.326 son mujeres (53.4%) y 63.976 hombres (46.6%), por ciclos vitales la primera infancia representa el 7.5%, la infancia el 8.2%, la adolescencia el 13.2%, la juventud el 16%, la adultez el 37.5% y los adultos mayores el 17.6%.

La población laboralmente activa a partir de los 19 hasta los 59 años de edad, garantiza el recambio poblacional reconociendo que la pirámide es ancha en las edades de 45 a 60 años, mostrando una tendencia al envejecimiento, por lo que es necesario reforzar programas relacionados con hábitos saludables y control de enfermedades crónicas para evitar en primera instancia la presencia de enfermedades metabólicas como es el caso de la Diabetes, y/o hipertensivas como es el caso de las enfermedades cardiocerebrovasculares, enfermedad renal o las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; además de implementar estrategias de prevención secundaria como parte de los modelos de prevención de las complicaciones de dichas patologías, mejorando así la calidad de vida de los beneficiados y garantizando la sostenibilidad financiera del sistema.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

Grafica 1. Pirámide Poblacional Municipio de Cartago Valle, 2005 – 2019 – 2020



Fuente: DANE, proyecciones 2020

El Municipio de Cartago se encuentra en transición demográfica, la pirámide poblacional que actualmente posee corresponde al tipo constrictiva, la cual indica que, pasa de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad siendo evidencia de mejora en las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas.

En cuanto al comportamiento en la distribución de la población por edad y sexo del Municipio, se encontró que esta tiene un comportamiento equilibrado, ya que no presenta mayor diferencia entre la población masculina y femenina, dicho equilibrio se refleja a su vez en el comportamiento del número de población según grupos de edad, existe un número considerable de población joven menor de 20 años quienes constituyen el proceso evolutivo de los habitantes Cartagüesños

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

A continuación, se resaltan algunas actividades a realizar, de las que deben cumplirse de acuerdo a los lineamientos generales y con enfoque diferencial y enfoque de género, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, siempre teniendo en cuenta la particularidad, necesidad, cultura, cosmovisión y el acceso al entorno que tienen las poblaciones vulnerables de nuestro territorio.

7.1.2 Poblaciones Vulnerables

Con respecto a las poblaciones vulnerables se tienen las siguientes cifras; personas con discapacidad 12.273 según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD lo que representa el 8.9% de la población residente en Cartago. La población adulta mayor considerada a partir de los 60 años de edad suma 23.581 personas lo que corresponde a 17.6% del total de la población, la población víctima asciende a 6.600 que representan el 4.8%, la población afrodescendiente identificada son 1.200 que corresponde al 0.8% del total, de la población migrante aun no se tienen cifras concretas aunque se viene adelantando un censo donde se han identificado 350 personas; la niñez en el municipio asciende a 18.783 niños y niñas menores de 10 años que representan el 13.6%.

La Secretaría de gobierno y Desarrollo Social es la encargada de garantizar los derechos de la población, entre ella, las poblaciones vulnerables objeto de este protocolo; a continuación, se mencionan los referentes:

DEPENDENCIA	LÍDER DEPENDENCIA	TELÉFONO	EMAIL
Alcalde	VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA	2118196	despacho@cartago.gov.co
Secretaría de Salud y Protección social	MONICA MARIA OROZCO VELEZ	2114112	salud@cartago.gov.co
Secretaría de Gobierno y Desarrollo social	LEIDY CATALINA VIVEROS MORENO	2125724	gobierno@cartago.gov.co
Enlace Víctimas	DIEGO ALEJANDRO CLAVIJO ESTRADA	2125724	diegoclavijo21@gmail.com
Enlace Habitantes de Calle	DIEGO ALEJANDRO CLAVIJO ESTRADA	2125724	diegoclavijo21@gmail.com
Enlace Migrantes	DIEGO ALEJANDRO CLAVIJO ESTRADA	2125724	diegoclavijo21@gmail.com
Enlace Grupos Étnicos	ARNULFO MOSQUERA	2125724	gobierno@cartago.gov.co
Enlace Adulto Mayor	MARIA XIMENA PONTON	2114112	salud.saludadultomayor@gmail.com
Enlace Discapacidad	JUAN CAMILO AGUDELO MONTOYA	2114112	gesiscartago@gmail.com
Enlace Niñez	LILIANA QUINTERO	2102250	gobierno@cartago.gov.co
Enlace Género	LILIANA QUINTERO	2102250	gobierno@cartago.gov.co

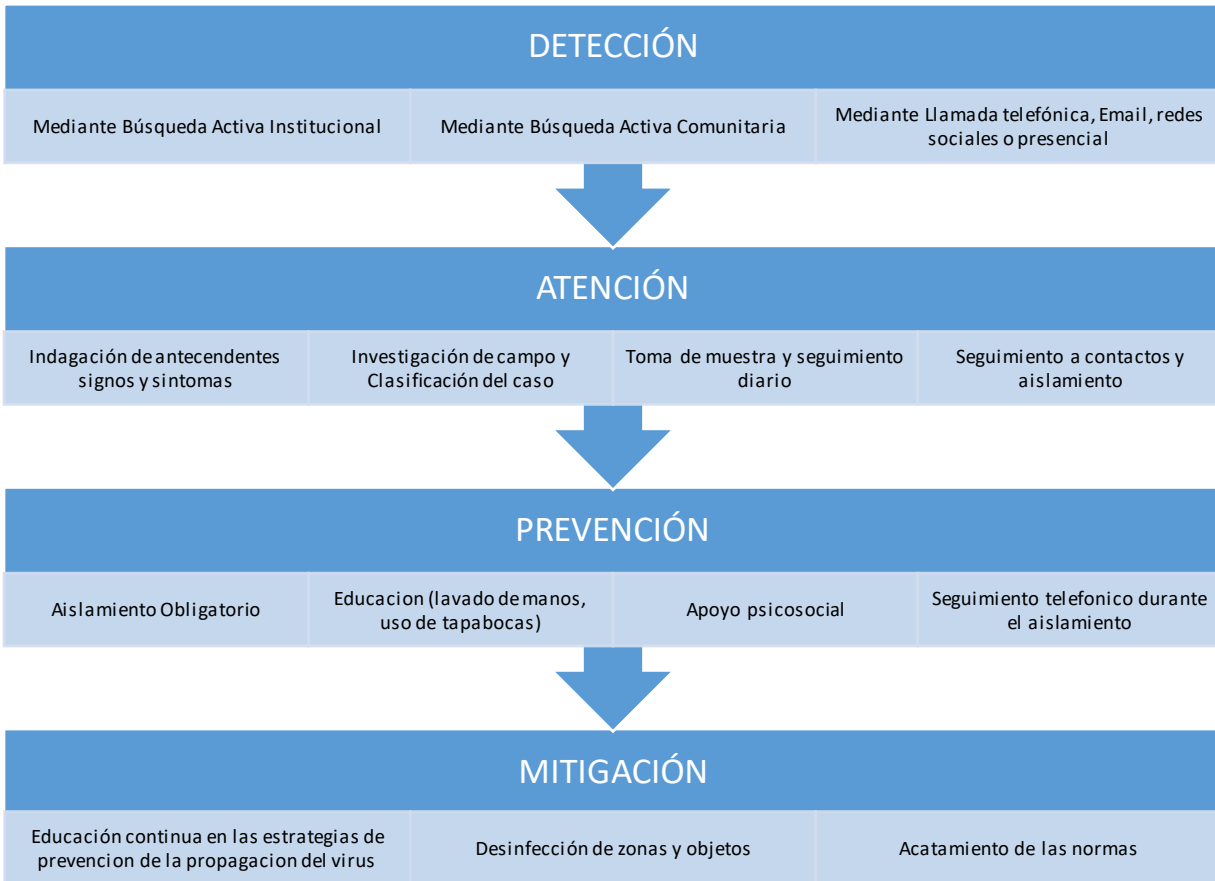
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

Referentes vigilancia Epidemiológica en IPS:

Institución	Responsable	Correo Electrónico	Teléfono
Batallón de Infantería 23 vencedores	Annie Pineda	pydbiven3017@gmail.com	2109481
Nueva Cartago	Ingrid Yised Ramírez	ingrid.ramirez@clinicandc.com.co	214555 ext 162
Comfandi Clínica Cartago	Quelly colorado	cartagocentinela@comfandi.com.co	2113349 ext 133
Comfandi IPS Cartago	Carlos Jiménez	carlosjimenez@comfandi.com.co	2110111 ext 209
Corporación mi Ips	Cristian Ramírez	stephaniaduquearango@gmail.com	2118300-2144010
Cosmitet	Erika Gutiérrez	enfermerajefe.cartago1@cosmitet.net	2113355
Sanidad Policía	Adriana Amarís	tania.orjuela@correo.policia.gov.co	2110022
Instituto Diagnóstico Medico IDIMED	María Fernanda Salazar	nora.cardona@idime.com.co	3147962549
Ips del Municipio Cartago	Benjamín Rodríguez Galeano	estadistica@ipscartago.gov.co	2109335
EPMSC Cartago Carcel	Manuela Candela Ramírez	sanidad2.epccartago@inpec.gov.co	2133037
UCI Valle SAS	Martha Isabel Henao	enfermeraucivalledelcauca@gmail.com	2106767
UCIMED SA	Marisel	coordinadorenfermeria@ucimedsa.com	3332099 ext 401
Hospital San Juan de Dios	Angelica Izquierdo Loaiza	cove@ipssanjuandedios.net	2132425
Clínica Guadalupe Salud Vital	María Isabel Velásquez	cmsaludvitalguadalupe@gmail.com	2106767
Ángel Diagnostica	Luz Amanda Sánchez	angel_cartago@angel.com.co	2118344
Recuperar	Daniela Gallego	sedecartago@recuperarips.com	2109163
Clínica Oftalmológica de Cartago Limitada	Viviana García	calidadclinicartago@hotmail.com	2108988
Salud Integral vital	Karen Sofia Arcila	klopez.saludintegral@hotmail.com	3104439117
IPS HL salud SAS	Diana Ramirez	dianaclg@hotmail.com	2148154
Salud PyP SAS	Estefany Ospina	atencionalusuariocartagopyp@gmail.com	3015601152

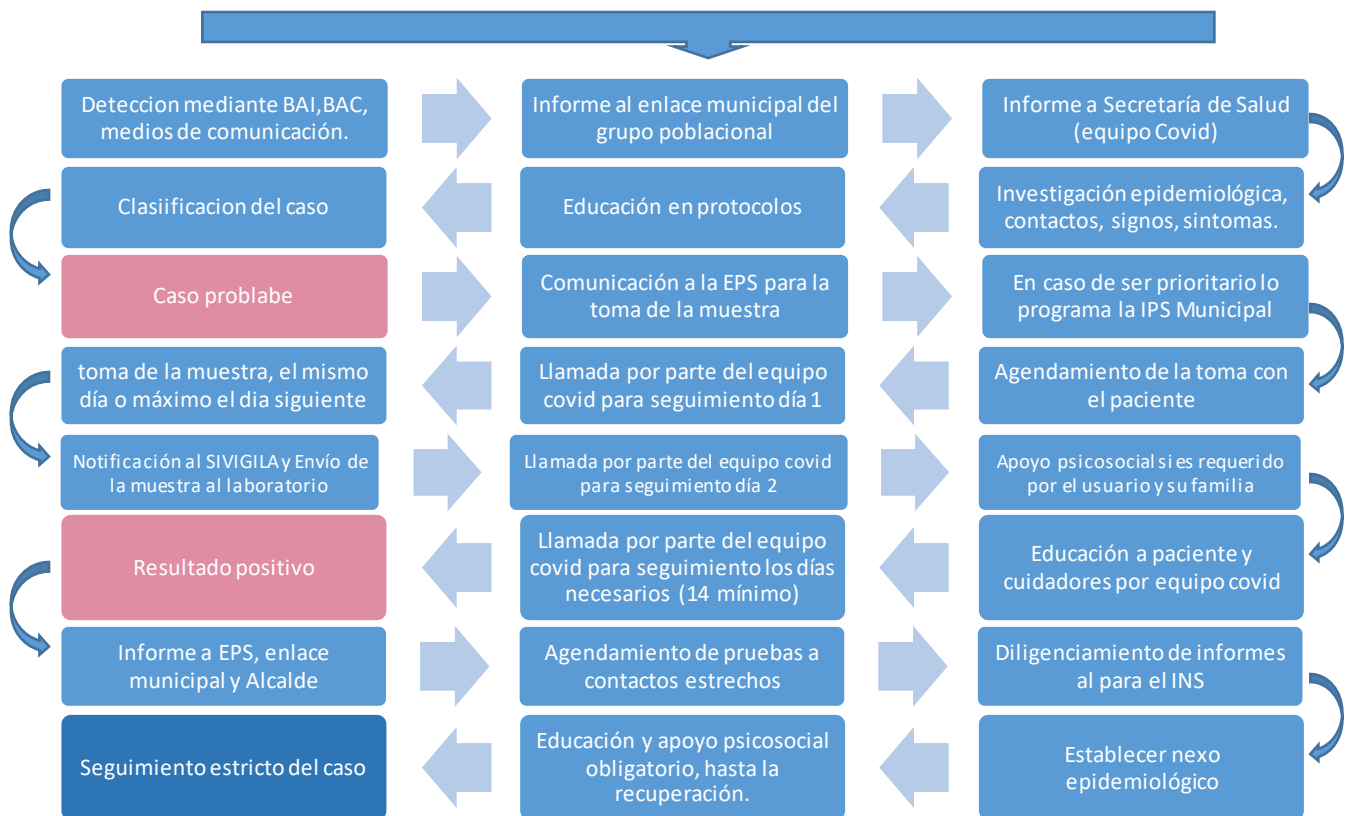
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

7.2 RUTA DE DETECCIÓN, ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN



Fuente: Elaboración propia Secretaria de Salud y Protección Social.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

NOTAS PARA FINALIZAR LA RUTA:

1. Si el caso en la clasificación inicial es descartado, finaliza la ruta con educación para la prevención
2. Si el resultado de la muestra es negativo, finaliza la ruta con educación para la prevención
3. Si el paciente fallece durante cualquiera de las etapas, finaliza la ruta con educación para la prevención para su familia y se siguen los lineamientos para el manejo de cadáveres según el ministerio de Salud.

A continuación se relacionan unos lineamientos para las poblaciones vulnerables, los cuales han sido socializados a través de los diferentes medios de comunicación:

• Recomendaciones en la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

- **Convivencia con una persona de alto riesgo**

Las personas con vulnerabilidad que conviven con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular –Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica- EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, deben cumplir los siguientes protocolos:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

- **Protocolo de remisión para el tratamiento de las personas pertenecientes a poblaciones vulnerables con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19**

- En caso de que una persona perteneciente a un grupo vulnerable presente síntomas asociados al COVID19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

- Deberá comunicarse al teléfono: 2114112 de la secretaria de Salud y Protección Social para informar inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente o de personas que observen síntomas de mal estado de salud.

- Se le solicitara información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- Seguimiento diario por la Secretaria de Salud del estado de salud de la persona.

- Por parte del grupo COVID se identificarán posibles contactos estrechos y se les informara oportunamente de las medidas a seguir

- Cuando una persona experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en su hogar, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la vida cotidiana hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- La Secretaria de Salud municipal coordinará con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de las poblaciones vulnerables, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso. La persona debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Cuando se experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al jefe de hogar para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El jefe de hogar debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre personas pertenecientes a poblaciones vulnerables?**

- Se difundirá información periódica al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades se realizarán en grupos no mayores de cinco (5) personas.

- **Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.**

- Sistema de verificación, en el que cada persona que requiera los servicios de las dependencias de la Alcaldía, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, nombre, cedula, dependencia visitada, # de personas con las que ha tenido contacto durante el día, ha presentado síntomas de gripa.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

Fecha	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia visitada	# de personas con las que ha tenido contacto durante el día	¿Ha presentado síntomas de gripa?	
						SI-NO	CUALES

- Comunicar a la línea telefónica 2114112 de la Secretaría de Salud cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.

• **Búsqueda Activa Comunitaria en poblaciones vulnerables:**

Se denomina Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) a la indagación o rastreo intencionado de casos sospechosos o probables de una EPV que pueden estar ocurriendo o pudieron haberse presentado en la comunidad y que no hayan consultado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud. La BAC se puede realizar en diferentes escenarios no solo se remite a la búsqueda casa a casa si no que puede darse en cualquier lugar en donde se conozca estuvo un caso.

Desde la Secretaría de Salud Municipal se vienen realizando una serie de llamadas en las que se indaga sobre síntomas, historiales de viaje y posible contacto con personas positivas para COVID 19, estas llamadas se están haciendo a personas con discapacidad, víctimas y adultos mayores. Para los demás grupos poblacionales se esta definiendo las estrategias con gobierno.

8. COMUNICACIONES

El presente protocolo busca generar algunos aportes en materia de estrategias comunicativas pertinentes para las diferentes poblaciones vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Las siguientes recomendaciones recogen una serie de lineamientos generados por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre “comunicación sin daño”, por la Organización Panamericana de la Salud – OPS – sobre la “comunicación de riesgos”, entendida como una estrategia que tiene como objetivo prepararse y responder a situaciones de riesgo, emergencias o desastres. En este sentido, la comunicación de riesgos busca que toda persona expuesta a un riesgo, como puede ser el brote de una enfermedad, sea capaz de tomar decisiones informadas para mitigar los efectos de dicho riesgo y tomar las medidas y acciones de prevención y protección que correspondan. Resulta importante tener en cuenta dos puntos de partida

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

importantes para generar un buen canal de comunicación con estas poblaciones: 1. No todas las personas percibimos el riesgo de la misma manera, por eso estamos llamados a generar estrategias comunicativas que comprendan las percepciones de las partes interesadas, sus preocupaciones y creencias, así como sus conocimientos y prácticas. 2. Es fundamental que a través de la comunicación se logre generar confianza en la población. De lo contrario, dificultará más que se adopten las recomendaciones y medidas de protección. Para esto, es necesario comunicar de forma clara, veraz, oportuna, suficiente y útil para brindar herramientas reales a las poblaciones para evaluar el riesgo y tomar decisiones.

Fuentes de información oficial:

- Municipio de Cartago – Secretaría de Salud Y protección Social
 - Enlace Publicaciones y redes sociales
- Gobernación del Valle del Cauca
 - Enlace COVID-19 en la página web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca: LINK
- Secretaría Departamental Salud:
 - Cuentas oficiales en redes Facebook, Twitter, Instagram: (@secsaludvalle)
- Ministerio de Salud y Protección Social
 - Página Web Oficial (lineamientos, infografías y drive con parrilla de contenidos y piezas gráficas): <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- OPS/OMS
 - Página Web Oficial de la OPS: <https://www.paho.org/es>
 - Sitio Web Oficial de la OMS (Coronavirus) : https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=Cj0KCQjwzZj2BRDVARIsABs3l9KZJ_XKO-h6l_4VbmaDgznon41ECsf3VHpiKyZVY0HsDOJkz10M2nkaAhUXEALw_wcB
 - Cuenta de Twitter OPS/OMS: @opsoms
 - Drive material gráfico de la OPS: <https://www.paho.org/es/covid-19-material-es-comunicacion> ; <https://who.canto.global/v/coronavirus/album/QH4lC?from=fitView&scrollTo=700&gOrderProp=uploadDate&gSortingForward=false&display=fitView&viewIndex=1>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [24]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

8.1 Piezas graficas comunicacionales

▶ IMPORTANTE
CÓMO DESINFECTAR SU MÓVIL PARA PREVENIR COVID-19

- 1. LAVE SUS MANOS ANTES DE LIMPIAR SU DISPOSITIVO.**
- 2. DESCONECTE Y APAGUE SU TELÉFONO CELULAR.**
- 3. SI ES RESISTENTE AL AGUA, LÁVELO CON AGUA JABONOSA Y SÉQUELO CON UNA TOALLA SUAVE.**
- 4. SI NO ES RESISTENTE AL AGUA O NO SABE:**
 - DILUYA EN UN RECIPIENTE 60 % DE AGUA 40% DE ALCOHOL
 - HUMEDEZCA UNA TOALLITA DE MICROFIBRA, LIMPIE EL DISPOSITIVO, LA FUNDA Y SÉQUELO DESPUÉS CON UNA TOALLA SUAVE.

NO USE

- ALCOHOL PURO SIN DILUIR
- LAVAVIDRIOS
- LIMPIADOR DE BARRIO O COCHERA
- DESINFECTANTE DE MANOS
- PAÑUOS HUMEDOS
- TOALLITAS DE PAPEL

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DESINFECTARLO?

- ▶ PORQUE EL COVID-19 PUEDE SUBSISTIR EN SUPERFICIES, HORAS O INCLUSO DÍAS
- ▶ PORQUE ESTA CERCA DE LA BOCA Y LA NARIZ DEBIDO A SU USO FRECUENTE
- ▶ PORQUE 1 SMARTPHONE TIENE 10 VECES MAS BACTERIAS QUE LA TAPA DE UN INODORO

LA MEJOR PREVENCIÓN ESTÁ EN SUS MANOS
Victor Alfonso Álvarez Mejía
Alcalde

ESCONTIGO CARTAGO
VICTOR ALFONSO ALVAREZ ALCALDE

▶ Líneas de atención y apoyo psicosocial ante la emergencia de COVID-19

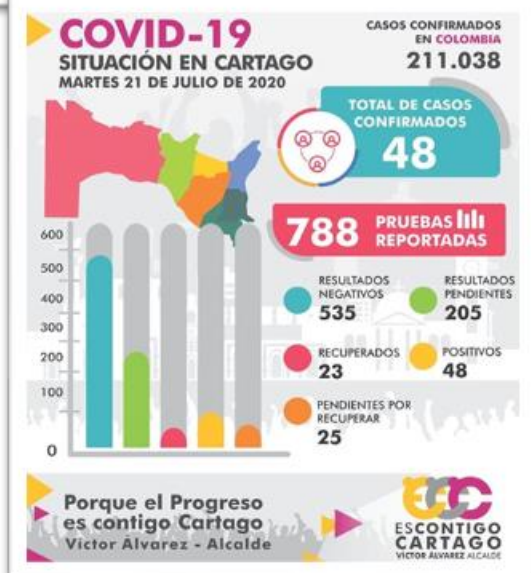
La Administración que orienta el **Alcalde Víctor Álvarez**, a través de la **Secretaría de Salud y Protección Social** del municipio de Cartago, habilitó dos líneas telefónicas de atención y apoyo psicosocial.

La atención se realizará de **lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm**

Las líneas son:
314 266 9630 y 310 667 0453

Porque el Progreso es contigo Cartago
Victor Alfonso Álvarez Mejía
Alcalde

ESCONTIGO CARTAGO
VICTOR ALFONSO ALVAREZ ALCALDE



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25] CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

▶ Enlace de género y diversidad sexual

Reforzamos nuestra atención para ti. Si necesitas atención comunícate:

- ▶ **Enlace de género:** 302 3286179
- ▶ **Sicóloga:** 314 2669630
- ▶ **Comisaría** 210 30 30

enlacequidaddegenero@gmail.com

- ▶ **155** Línea nacional
- ▶ **122** Fiscalía General de la Nación
- ▶ **123** Policía Nacional

#YOMEQUEDOENCASA

Porque el Progreso es contigo Cartago
Victor Alfonso Álvarez Mejía
Alcalde

ESCONTIGO CARTAGO
VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA

▶ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADELANTA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL

Para mitigar y minimizar el riesgo de contagio de virus en el municipio de **Cartago**, en atención a las medidas de emergencia tomadas frente al **covid-19** para vehículos de servicio público, motocicletas, automóviles, camionetas y camiones.

PUNTO DE DESINFECCIÓN:
GLORIETA DEL CLUB DEL RÍO.
DÍAS: JUEVES 16 DE JULIO Y VIERNES 17 DE JULIO DE 2020
DESDE LAS 09:00 A.M. HASTA LAS 1:00 P.M.

Porque el Progreso es contigo Cartago
Victor Álvarez - Alcalde

ESCONTIGO CARTAGO
VICTOR ALVAREZ ALCALDE

▶ CÓMO NO BAJAR LA GUARDIA FRENTE AL CORONAVIRUS

- 1. Lavando tus manos** frecuentemente.
- 2. Evitando el contacto directo con personas enfermas.**
- 3. Manteniendo el distanciamiento físico** con personas fuera de casa
- 4. Usando tapabocas** cuando salgas a la calle, si tienes síntomas respiratorios o vives con alguien enfermo
- 5. Limpiando y desinfectando** diariamente las superficies que se tocan con frecuencia.
- 6. Quedandote en casa** si tienes síntomas respiratorios

NO BAJEMOS LA GUARDIA

Porque el Progreso es contigo Cartago
Victor Álvarez - Alcalde

ESCONTIGO CARTAGO
VICTOR ALVAREZ ALCALDE

▶ Porque te queremos viva, libre y segura

- ▶ si tu agresor está cerca o sientes algún riesgo no dudes en contactarnos, en esta época de aislamiento preventivo, **sigues contando con nosotros.**

▶ Línea de atención:
302 3286179

▶ Línea nacional:
155

Porque el Progreso es contigo Cartago
Victor Alfonso Álvarez Mejía
Alcalde

ESCONTIGO CARTAGO
VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26] CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27]
		CÓDIGO: MMDS. 502.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION: 5

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guerrero, A., (mayo,2020). Comunicación sin daño. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- González, K., (mayo,2020). Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- OPS (2020). La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes. Recuperado de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=es